



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 01-2023-GR PUNO/GR

Puno, 1 ENE. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 31433, en su artículo 21, literal c, establece como atribución del Gobernador Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, habiendo culminado la gestión 2019-2022 del Gobierno Regional Puno, la Gobernación Regional del Gobierno Regional Puno, ha estimado necesario disponer la conclusión de designaciones en cargos de confianza del Gobierno Regional Puno, designados en la Dirección Regional de Salud Puno, que ejercieron dichos cargos hasta el 31 de diciembre de 2022.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDAS, a partir del 01 de enero de 2023, las designaciones de los funcionarios de confianza del Gobierno Regional Puno, en la Dirección Regional de Salud Puno, que se indican a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO DESEMPEÑADO
JOSELIX YURI CANO ZIRENA	DIRECTOR DE LA RED DE SALUD PUNO
JUAN CARLOS TALAVERA ROJAS	DIRECTOR DE LA RED DE SALUD CHUCUITO
EDWIN EVER ORTIZ GONZALES	DIRECTOR DE LA RED DE SALUD EL COLLAO - ILAVE
JOSE CARLOS TAVERA ARAGON	DIRECTOR DE LA RED DE SALUD AZANGARO
DANY MARITZA YUCRA CAÑAPATAÑA	DIRECTOR DE LA RED DE SALUD MELGAR
JULIAN ALVARO MADARIAGA CANO	DIRECTOR DE LA RED SALUD LAMPA
NELSON DAMIAN ATAMARI SONCCO	DIRECTOR DE LA RED DE SALUD HUANCANE
OSCAR ANDRES HUENECE CASTRO	DIRECTOR DE LA RED DE SALUD SAN ROMAN
JULIO QUENTA ORTIZ	DIRECTOR DE LA RED DE SALUD SANDIA
MANUEL JESUS LUQUE ANCONEYRA	DIRECTOR DE LA RED DE SALUD CARABAYA
ROYER VITAL MAMANI HUARAHUARAN	DIRECTOR DE LA RED DE SALUD YUNGUYO
EFRAIN ELIAS QUISPE APAZA	DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON

ARTICULO SEGUNDO. - Póngase la presente resolución en conocimiento de las

dependencias e instancias correspondientes del Gobierno Regional de Puno, para sus fines correspondientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL